

108193

Guayaquil, Junio 1, del 2020

Señora
MARIA AUXILIADORA RODRIGUEZ ARCOS
Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía AGROPECUARIA GANADERA ACUICOLA S.A. AGRONACUI, en sesión celebrada el día de ayer tuvo el acierto de elegirla **Gerente General** de la empresa. De acuerdo con el Estatuto Social corresponde a usted, en forma individual, la representación legal, Judicial y extrajudicial de compañía; y, las demás atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social y Ley de Compañías. El período de duración de su cargo será de **cinco años**.

El Estatuto Social de la compañía AGROPECUARIA GANADERA ACUICOLA S.A. AGRONACUI, se otorgó en la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, a cargo del Doctor Piero Aycart Vincenzini, el 15 de Febrero del 2002, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de Marzo del 2002.

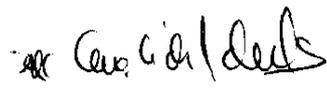
Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mis sentimientos de consideración y estima personal.

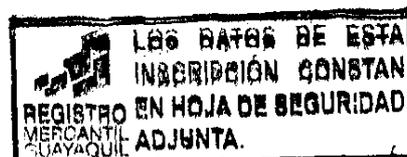
Atentamente,


Agr. Adolfo Rodríguez Matos
Presidente

Guayaquil, Junio 1, 2020

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL CONFERIDO A MI FAVOR Y
PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL.


ING. MARIA AUXILIADORA RODRIGUEZ ARCOS
C.I. # 0908118888



ESPANOL EN
BLANCO

ESPANOL EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:13.871
FECHA DE REPERTORIO:02/jun/2020
HORA DE REPERTORIO:10:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Junio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **AGROPECUARIA GANADERA ACUICOLA S.A. AGRONACUI**, a favor de **MARIA AUXILIADORA RODRIGUEZ ARCOS**, de fojas **33.084 a 33.087**, Libro Sujetos Mercantiles número **5.624**.

ORDEN: 13871



Guayaquil, 11 de junio de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0217938

Boi.